



Ayuntamiento de Algotocín

BANDO

POR MEDIO DEL PRESENTE SE HACE SABER QUE SE ENCUENTRA EN VIGOR LA NUEVA ORDENANZA REGULADORA DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DEL DECRETO 2/2012, DE 10 DE ENERO, POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN DE LAS EDIFICACIONES Y ASENTAMIENTOS EXISTENTES EN SUELO NO URBANIZABLE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y DE LAS NORMAS DE SALUBRIDAD Y HABITABILIDAD EN EDIFICACIONES EXISTENTES EN SUELO NO URBANIZABLE.

A TRAVÉS DE LA MISMA SE PUEDE PROCEDER A SOLICITAR LA REGULARIZACIÓN DE VIVIENDAS EN SUELO NO URBANIZABLE.

PARA AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN PUEDE ACUDIR AL AYUNTAMIENTO DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS (ESPECIALMENTE LOS VIERNES QUE LES ATENDERÁ EL TÉCNICO MUNICIPAL).

ASIMISMO LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA PUBLICADA EN WEB MUNICIPAL ([HTTP://WWW.ALGATOCIN.ES/](http://www.algotocin.es/)).

EL ALCALDE

Ayuntamiento de Algotocín

C/ Fuente, 2, Algotocín. 29491 (Málaga). Tfno. 952150000. Fax: 952150081